



## **Áreas antárticas de protección especial y Áreas antárticas de administración especial**

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ CIENTÍFICO

La trigésima quinta Reunión Consultiva del Tratado Antártico (XXXV-RCTA) y la décima quinta reunión del Comité de Protección Ambiental (XV-CPA), celebradas en Hobart del 11 al 20 de junio de 2012, trataron, entre otros asuntos, la implementación de las Áreas Antárticas de Protección Especial (ASPA) y las Áreas Antárticas de Administración Especial (ASMA). XV-CPA y XXXV-RCTA apelaron a la CCRVMA para desarrollar una colaboración más estrecha relativa a las ASPA y las ASMA. El Presidente del Comité Científico de la CCRVMA, el Dr. Christopher Jones, quien participó en XV-CPA como observador, se comprometió a plantear este tema en el seno de dicho comité durante la reunión del Grupo de Trabajo de Seguimiento y Ordenación del Ecosistema (WG-EMM) en Tenerife a finales de junio de 2012.

Mientras tanto, la Secretaría señala a la atención de los Miembros cuyos barcos de pesca (incluidos barcos de trasbordo) operan en el Área de la Convención el contenido de los debates en el seno de la Comisión y del Comité Científico relativos a la actividad pesquera en las ASPA y ASMA. El párrafo 4.15 de CCAMLR-XXX reconoce que la cooperación con la RCTA es importante para asegurar que las actividades pesqueras no comprometen la integridad de los valores del ecosistema a los que la RCTA ha concedido una protección especial.

La base de datos de áreas antárticas protegidas contiene las coordenadas geográficas de las ASPA y ASMA, la información relativa a sus planes de gestión y el propósito para su designación. Esta base de datos se puede consultar en el sitio web de la Secretaría del Tratado Antártico ([www.ats.aq](http://www.ats.aq)).

Andrew Wright  
Secretario Ejecutivo